



Anexo para imprimir y tildar.

Listado de documentación a presentar para
Convalidación de Nivel Medio Países sin Convenio¹

Ver aparte Guía de Trámites para Estudiantes Extranjeros

Convalidación de Nivel Medio
Países sin convenio

Se deben rendir las materias de formación nacional: Lengua, Lengua y Literatura, Geografía, Historia, Instrucción Cívica, y Educación Cívica.

Presentarse personalmente sin turno en Esmeralda 55- Planta Baja (Cdad. de Bs. As.).
Teléfonos: 4339-1815/1839. Horario de atención (Personal y Telefónicamente): de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs para solicitar la asignación del establecimiento educativo donde deberán rendir las materias

Se debe llevar la siguiente documentación en original y fotocopia legible y simple.

- Documento Nacional de Identidad Argentino. Para los extranjeros que no lo posean: Documento con el que Ingresó al País (Pasaporte o Cédula extendido por el país de origen). EN TODOS LOS CASOS: NO VENCIDO.
- Radicación actualizada o Permiso de Ingreso al País extendido por la Dirección Nacional de Migraciones. En ambos casos deberá figurar el documento que utilicen para iniciar el trámite.
- Concentración de Notas o Histórico de Escolaridad o Certificado Oficial de Estudios o Transcrito de Notas o Analítico de Notas. Legalizada por Autoridades educacionales a nivel provincial, estadual o nacional. Consulado argentino del país donde fue extendida la documentación.
- Licencia de Nivel Medio o Certificado de Conclusión o Título o Diploma de Graduación. Legalizada por Autoridades educacionales a nivel provincial, estadual o nacional. Consulado argentino del país donde fue extendida la documentación.

¹ La presente es una guía orientadora elaborada por la Escuela Argentina de Fotografía. El Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios podrá solicitar, si así lo considerase necesario, documentación adicional a la detallada.



La documentación redactada en idioma extranjero debe ser traducida por Traductor Público de Registro y legalizada ante el Colegio de Traductores - Ley N° 20.305 artículo 6° - (Dirección: Avda. Corrientes N° 1834 - Capital Federal).

Importante: En caso de no coincidir textualmente el/los apellido/s o el/los nombre/s entre todos los documentos escolares con los personales se deberá presentar: Sentencia Judicial o Información Sumaria realizada ante Juzgado o Partida de Nacimiento según se trate la diferencia, o Certificación del Consulado del país donde fue extendida la documentación (legalizada por Chancillería); a los efectos de expresar que dichos nombres representan a la misma y única persona.

Dirigirse a la escuela asignada

Solicitar personalmente los programas de las materias a rendir y las fechas de exámenes

Una vez aprobadas las materias, solicitar en la escuela donde se rindieron las materias

Foja del Libro Matriz del establecimiento educativo en donde conste que el interesado rindió y aprobó las asignaturas de Formación Nacional, copia legalizada por la autoridad educativa de la jurisdicción y por el Ministerio del Interior de la Nación

Dirigirse a Esmeralda 55- Planta Baja (Cdad. de Bs. As.). Teléfonos: 4339-1815/1839.
Horario de atención (Personal y Telefónicamente): de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs para presentar este documento

Foja del Libro Matriz del establecimiento educativo en donde conste que el interesado rindió y aprobó las asignaturas de Formación Nacional, copia legalizada por la autoridad educativa de la jurisdicción y por el Ministerio del Interior de la Nación